

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

CONCESIONARIO: NORVIAL S.A. CARRETERA: RED VIAL 5 ANCÓN-HUACHO-PATIVILCA

Fecha de actualización: 27 de junio de 2012

Nº	Tema	Contenido	Ref. (*)
1	Infraestructura	El total de kilómetros concesionados es 182.66 Km, los cuales se encuentran subdivididos en : <ul style="list-style-type: none"> • Ancón-Huacho: Ruta (103 Km) • Ancón-Pte. Chancay: (22.40 Km) • Huacho-Pativilca (57.26 km). 	Cláusula 1.5 (p. 13)
2	Fecha de suscripción	15 de enero de 2003	p. 96
3	Plazo de la concesión	Plazo de 25 años, contado desde la Fecha de Suscripción del Contrato (con opción a ampliación)	Cláusula 4.1 (p. 21) Cláusula 4.3 (p. 21)
4	Adendas	Fecha de suscripción: <ul style="list-style-type: none"> • Adenda 1: 08 de noviembre de 2004 • Adenda 2: 31 de octubre de 2005 • Adenda 3: 13 de junio de 2008 	Adenda 1 Adenda 2 Adenda 3
5	Factor de competencia	Mayor Retribución para el Estado	Cláusula 8.19 (p. 48)
6	Capital mínimo	El capital social de la Sociedad Concesionaria es, como mínimo, US\$ 15 millones, el mismo que a la fecha de suscripción del contrato se encuentra íntegramente suscrito y pagado. O en todo caso íntegramente suscrito y como mínimo pagados US\$ 4 millones, debiendo completarse a US\$ 12 millones al finalizar las obras de la 1ª etapa, completando a US\$ 15 millones a más tardar al finalizar la segunda etapa.	Cláusula 3.3 a) (p. 17)
7	Garantías a favor del concedente	El concesionario entregará una Garantía de Fiel Cumplimiento por un monto inicial establecido de US\$ 8 millones que deberá estar vigente hasta 12 meses después de la suscripción del acta de reversión de los bienes.	Cláusula 9.2 (p. 51 y 52)
8	Garantías a favor del concesionario	El Concedente se compromete a asegurar a la Sociedad concesionaria una garantía de ingresos por tráfico: <ul style="list-style-type: none"> • 5 millones de US\$ para el primer año posterior a la culminación de las obras de la Primera Etapa de Construcción. • 5.5 millones de US\$ para el segundo año posterior a la culminación de las obras de la Primera Etapa de Construcción. • 6 millones de US\$ a partir del tercer año y hasta el décimo año posterior a la culminación de las obras de la Primera Etapa de Construcción. 	Cláusula 9.10. (p. 59)

(*) Tuo actualizado del Contrato de Concesión que incluye las Adendas 1 y 2.

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

**CONCESIONARIO: NORVIAL S.A.
CARRETERA: RED VIAL 5 ANCÓN-HUACHO-PATIVILCA**

Fecha de actualización: 27 de junio de 2012

Nº	Tema	Contenido	Ref. ^(*)
9	Compromiso de inversión	La Inversión Proyectada Referencial es de US\$ 61'400,000 (sin incluir IGV).	Cláusula 1.5 (p. 9)
10	Obras	<p>Primera Etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción del Evitamiento Huacho-Primavera (Tramo 1, Calzada Oeste) y del Desvío Ambar-Pativilca (Tramo 3, Calzada Este) • Reforzamiento de calzada en el tramo Primavera-Dv. Ambar • Intercambios Huacho y Pativilca <p>Segunda Etapa: (a más tardar años 12 y 13)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las segundas calzadas que complementan la plataforma de la autopista • Los intercambios restantes • Las estructuras faltantes de los puentes Huaura, Supe y Pativilca 	Cláusula 6.1 (p. 25)
11	Solución de controversias	<ul style="list-style-type: none"> • Trato Directo • Arbitraje <p>Arbitraje de conciencia: Controversias técnicas Arbitraje de derecho: Controversias no técnicas</p>	Cláusula 15.12 (p. 89) Cláusula 15.13 a) (p. 90) Cláusula 15.13 b) (p. 90-91)
12	Penalidades	El incumplimiento en la iniciación de las obras y en la terminación de la ejecución de las obras por causas imputables al Concesionario, dará lugar a la aplicación de una penalidad equivalente al 0.003% del valor de la Inversión proyectada referencial para cada etapa por cada día calendario de atraso, hasta por un máximo equivalente al 5% del valor de la Inversión Proyectada Referencial.	Cláusula 6.15 (p. 34)
13	Causales de caducidad	<ul style="list-style-type: none"> • Vencimiento del plazo • Mutuo Acuerdo • Resolución de Contrato (unilateral, por incumplimiento de algunas de las partes, Fuerza Mayor) • Efectos de la caducidad • Resolución del contrato 	Sección XIV (p. 75-88)

^(*) TUO actualizado del Contrato de Concesión que incluye las Adendas 1 y 2.

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

**CONCESIONARIO: NORVIAL S.A.
CARRETERA: RED VIAL 5 ANCÓN-HUACHO-PATIVILCA**

Fecha de actualización: 27 de junio de 2012

Nº	Tema	Contenido	Ref. ^(*)
14	Equilibrio económico	Si como consecuencia de las leyes o actos de gobierno ocurre : <ul style="list-style-type: none"> • La Reducción de los ingresos en 10% o más. • El incremento de los Costos y/o gastos anuales en 10% o más. • O el efecto compuesto de las dos anteriores. 	Cláusula 8.20 (p.48-49)
15	Garantías a favor de acreedores permitidos	El concesionario podrá utilizar como garantía: el derecho de la Concesión, los ingresos de la concesión netos y las acciones que correspondan a participación mínima.	Cláusula 9.5 (p. 52-53) y Cláusula 3.3 e) i) (p. 18)
16	Pólizas de seguros	<ul style="list-style-type: none"> • De responsabilidad civil sobre bienes o contra terceros • De seguro de accidentes • De riesgos laborales • De siniestros de bienes afectados • Póliza de Obras Civiles Terminadas (durante las fases no constructivas) • Pólizas de Operación • Pólizas 3D 	Cláusula 10.2 (p. 60-62)
17	Inicio de operaciones	Se computará a partir de la toma de posesión de los bienes de la concesión. Sólo podrá iniciarse si el Concesionario cumplió con presentar la garantía de fiel cumplimiento y las pólizas de seguro.	Cláusula 8.8 (p. 43)
18	Estándares de servicio	Parámetros de condición y servicialidad exigibles en esta concesión: rugosidad, peladura, baches, ahuellamiento, fisuras no tratadas, grietas, coeficiente de fricción, índice de servicialidad presente y tiempo máximo de espera en estaciones de peaje.	Anexo I (p. 98)
19	Tarifas	Tarifa máxima que se cobra según cronograma: i) Diciembre 2002: S/. 2.97 por peaje más IGv y otros aportes de ley. ii) 1º de Abril 2003: S/. 3.81 por peaje más IGv y otros aportes de ley. iii) 1º de Octubre 2003 S/. 4.66 por peaje más IGv y otros aportes de ley.. iv) 15 de Julio de 2005 US\$ 1.40 más IGv y otros aportes de ley. v) 15 de Julio de 2006 US\$ 1.50 más IGv y otros aportes de ley.	Cláusulas 8.17 a) y c) (p.45-46)

^(*) Tuo actualizado del Contrato de Concesión que incluye las Adendas 1 y 2.

FICHA DE CONTRATO DE CONCESIÓN

**CONCESIONARIO: NORVIAL S.A.
CARRETERA: RED VIAL 5 ANCÓN-HUACHO-PATIVILCA**

Fecha de actualización: 27 de junio de 2012

Nº	Tema	Contenido	Ref. ^(*)
20	Reajustes de tarifas	Los peajes serán reajustados en forma ordinaria por la Sociedad Concesionaria. El reajuste ordinario se realizará cada doce meses por el CPI de Estados Unidos y el IPC de Perú.	Cláusulas 8.17 d) (p. 46-47)
21	Retribución al Estado	5.50% de los ingresos mensuales por concepto de peaje	Cláusula 8.19 (p.48)

^(*) Tuo actualizado del Contrato de Concesión que incluye las Adendas 1 y 2.